



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000243 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 13 0 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000172-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000172-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Octubre del 2021, se **DESIGNO** al **Ing. Civil LENIN HAROLD AVILA SILVA**, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, la Alta Dirección ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del **01 de Enero del 2022**, la **DESIGNACION** del **Ing. Civil LENIN HAROLD AVILA SILVA**, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, por lo que, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del **01 de Enero del 2022**, la **DESIGNACION** del **Ing. Civil LENIN HAROLD AVILA SILVA**, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00243-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 30 DIC 2021

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL

